



**Resolución N° 294/2017**

**Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) - 2017 del Rectorado y de las Escuelas Superiores, dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 08 de marzo de 2017.

**Visto:** El Memorando DGPN N°019/2017 presentado por la Dirección General de Planificación del Rectorado de la UNE, "y";

**Considerando:** Que, mediante el referido Memorandum se eleva a consideración del Rector, el Proyecto de Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Rectorado y Escuelas Superiores, dependientes de la Rectoría, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*.

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"*; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Que, el artículo 204 de la Ley N° 5.554/2016 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.unie.edu.py](http://www.unie.edu.py)

Que, el Decreto Presidencial N° 6715/2017 en su Anexo A, Artículo 49, indica:  
*Los Planes Operativos Institucionales (POI) serán la base para orientar la ejecución de recursos presupuestarios, para lo cual servirán a la elaboración del Plan Financiero Institucional, del Programa Anual de Contrataciones, del Plan de Contratación del Personal, el Plan Tecnológico Institucional, y cualquier otra herramienta institucional de planificación, gestión, seguimiento y/o evaluación, que en su conjunto coadyuven a la cantidad y calidad del cumplimiento de las metas institucionales.*

Por tanto,

**El Rector de la Universidad Nacional del Este**  
**En uso de sus atribuciones legales**  
**RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Rectorado y de las Escuelas Superiores, dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar



*Gerónimo Manuel Laviosa González*  
**Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**  
**Rector**



*Universidad Nacional del Este*

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

**2.017**



## ***RECTORADO***



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

### Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

#### A) MEMORIA DE LA ENTIDAD [1]

##### 1 DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, UNE.

##### 2 BASE LEGAL DE CREACIÓN

La Universidad Nacional del Este La Universidad Nacional del Este, creada por Ley N° 250, de fecha 22 de octubre de 1993, modificada por la Ley 4880/13 de la UNE y en concordancia al Artículo 1° en virtud a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, se define que: la Universidad Nacional del Este, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por su estatuto y reglamentos, además se halla regida por la Ley 4995 de "EDUCACIÓN SUPERIOR".

El Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008 de fecha 20/05/2008, dispone en su Art. 2° que la Universidad Nacional del Este está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y otras Unidades y servicios que pudieran ser creadas. En el capítulo II del GOBIERNO UNIVERSITARIO, en su Art. 5°, determina que el estamento universitario está compuesto por los docentes de todas las categorías, los graduados y los estudiantes de la misma Universidad, cuyos representantes legítimamente electos integrarán los órganos colegiados que gobiernan la Universidad Nacional del Este y sus distintas Unidades Académicas, y en su Art. 6° El gobierno de la Universidad Nacional del Este será ejercido por:

- La Asamblea Universitaria;
- El Consejo Superior Universitario;
- El Rector;
- Los Consejos Directivos de Facultades;
- Los Decanos; y,
- El Vice-Rector.

##### 3 VISIÓN

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la Formación, la Investigación y la Innovación con responsabilidad social.

##### 4 MISIÓN

Formación de calidad, investigación para el desarrollo y la innovación, con responsabilidad social en un entorno multicultural, preservando la identidad nacional.

##### 5 DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Bajo régimen de asignación de recursos humanos y presupuestarios.  
Infraestructura edilicia inconclusa que dificulta la comunicación.  
Equipamientos de aulas, laboratorios, áreas administrativas y bibliotecas, insuficientes en gran parte de la universidad

##### 6 DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

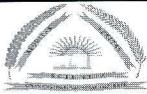
Implementar, desarrollar y fortalecer los procesos de investigación, extensión universitaria, facilitando la formación continua de post-grado.  
Lograr la mayor concentración y funcionamiento de las facultades dentro del campus universitario.  
Dotar de equipamientos y tecnologías de punta a los laboratorios, áreas administrativas, aulas de clases, etc.; para el buen desenvolvimiento institucional y para el desarrollo de la investigación universitaria.  
Dotar de recursos humanos, tanto dentro del rectorado como en las facultades, acorde a la estructura administrativa y organizacional tendiente al logro de la eficacia y la eficiencia administrativa, así también a la transparencia de las gestiones, valorizando y manteniendo los recursos humanos calificados y eficientes.

##### 7 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Apertura de políticas económicas y fiscales propias.  
Fomentar el pensamiento crítico, promoviendo la enseñanza e investigación de calidad.  
Fortalecimiento de las tareas de docencia, investigación y extensión tendientes al desarrollo sostenible.  
Lograr el posicionamiento institucional como referente válido entre las instituciones del nivel terciario, fortaleciendo las alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, optimizando en la transferencia de los resultados de las actividades científicas y la implicancia de la proyección socio-cultural con el entorno. Asegurar una financiación suficiente, incidiendo en el modelo regional para priorizar los criterios cualitativos sobre los cuantitativos, incremento de la financiación mediante acciones sobre: la libre configuración curricular y los retornos de la actividad derivada de la investigación.  
Implementación del plan estratégico con revisión anual.

[1] Se basa en el Formato F-E01 del SIPP (MH).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE****Rectorado**

Teléfonos: 595 61 575478/80

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

**B) 1) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS**

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28 UNIVERSIDADES NACIONALES	2 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0	0	

2 NOMBRES (según corresponda)		
Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
1 Administración General		0

3 DIAGNÓSTICO
<p>Recursos financieros insuficientes para cubrir las necesidades que demandan la coordinación del programa y sub programas de la institución, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Este.</p> <p>Infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios insuficientes para la ejecución de las actividades administrativas del Programa y el desarrollo de las carreras de grado y Posgrado, impartidos por los Sub Programas.</p>

4 OBJETIVOS
<p>Optimizar la utilización de los recursos financieros, humanos e infraestructura disponibles.</p> <p>Ampliar el Presupuesto Institucional para lograr una mayor calidad de los productos del Programa y de los Sub Programas (Rectorado, Facultades y Escuelas).</p> <p>Fortalecer los Sistemas de Control Interno de la Universidad.</p> <p>Aumentar la infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios, a objeto de coordinar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos Institucionales.</p>

5 BASE LEGAL
<p>La Universidad Nacional del EsteLa Universidad Nacional del Este, creada por Ley N° 250, de fecha 22 de octubre de 1993, modificada por la Ley 4880/13 de la UNE y en concordancia al Artículo 1° en virtud de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, se define que: la Universidad Nacional del Este, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registró por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por su estatuto y reglamentos, además se halla regida por la Ley 4995 de "EDUCACIÓN SUPERIOR".</p> <p>El Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008 de fecha 20/05/2008, dispone en su Art. 2° que la Universidad Nacional del Este está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y otras Unidades y servicios que pudieran ser creadas. En el capítulo II del GOBIERNO UNIVERSITARIO, en su Art. 5°, determina que el estamento universitario está compuesto por los docentes de todas las categorías, los graduados y los estudiantes de la misma Universidad, cuyos representantes legítimamente electos integrarán los órganos colegiados que gobiernan la Universidad Nacional del Este y sus distintas Unidades Académicas. y en su Art. 6° El gobierno de la Universidad Nacional del Este será ejercido por:</p> <p>a) La Asamblea Universitaria;</p> <p>b) El Consejo Superior Universitario;</p> <p>c) El Rector;</p> <p>d) Los Consejos Directivos de Facultades;</p> <p>e) Los Decanos; y,</p> <p>f) El Vice-Rector.</p>

6 VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030
<p>[2] [3]</p> <p>43 Contar con al menos 1 Universidad Paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).</p>



7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]						
#	Resultado	#	Indicador	2017		
1	Racional Utilización de los Recursos del Plan Financiero	1	% (Porcentaje)	100,00		

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]						
Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición	Comentarios generales	
Porcentaje de ejecución del Plan Financiero en el semestre, con relación al Plan Financiero asignado en el semestre	(Ejecución del Plan Financiero semestral/Plan Financiero asignado en el semestre)*100	% (Porcentaje)	Informe de Control y Evaluación Resumido (PRIEVA 12)	Semestral	Informe Generado por el Sistema de Programación Presupuestaria (Módulo Plan Financiero)	

**9 UNIDAD RESPONSABLE**

1 - Rectorado UNE

**10 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL [4]**

343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

**11 DEPARTAMENTO [5]**

10° DPTO. ALTO PARANÁ

[2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030.  
 programa, subprograma y si es TP3 a nivel de proyecto).  
 [4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.  
 [5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Teléfonos: 595 61 575478/80

Calle Universidad Nacional del Este c/Rea del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

Nivel	Entidad	Tipo Presp.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	2	1	1	0	0	

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (1213)		
Código	Denominación del producto	Unidad de medida
1213	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR PÚBLICO	PORCENTAJE

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2017 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL)

Producto Cód.:	1213												
Denominación:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR PÚBLICO												
Unidad de medida:	PORCENTAJE												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Annual
ASUNCION													0
CONCEPCION													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUAIRÁ													0
CAAGUAZÚ													0
CAAZAPÁ													0
ITAPÚA													0
MISIONES													0
PARAGUARI													0
ALTO PARANÁ			25.00			25.00			25.00			25.00	100.00
CENTRAL													0
ÑEMBUCÚ													0
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
PDTE. HAYES													0
BOQUERÓN													0
ALTO PARAGUAY													0
AICANGE NAC.													0
TOTAL 2017	0	0	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	25.00	100.00
RECURSOS	627,068,085	1,271,733,534	1,315,735,049	1,795,016,722	1,816,926,541	2,143,938,212	1,638,182,384	1,587,734,086	944,094,847	900,932,283	798,420,829	1,579,826,100	16,419,608,672
FINANCIEROS [8]													

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.

[7] Valores mensuales de metas productivas deben corresponderse con aquellos del F-G02-2 del SIPP (MH).

[8] Los valores de asignación de recursos financieros se cargan en miles de guaraníes. Los mismos serán excluidos de la carga en el SPR.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**  
**Rectorado**

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28	2	1	1	0	0

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		Unidad de medida
Código	Denominación del producto	
1213	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR PÚBLICO	PORCENTAJE

4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]

Producto Cód.: 1213

Denominación:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR PÚBLICO
Unidad de medida:	PORCENTAJE
Departamento:	10º DPTO. ALTO PARANÁ
Destinatario tipo:	Actividad
Grupos	Cantidad
Otros (2017)	100

[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.





*Escuela de Posgrado*

**B) 1) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS**

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28 UNIVERSIDADES NACIONALES	2 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN	2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	8 FORMACIÓN DE POSTGRADO	0	

NOMBRES		
Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	8 FORMACIÓN DE POSTGRADO	0

**3 DIAGNOSTICO**

*Recursos financieros insuficientes para cubrir las necesidades que demandan la coordinación del programa y sub programas de la institución, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Este.  
Infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios insuficientes para la ejecución de las actividades administrativas del Programa y el desarrollo de las carreras de grado y Posgrado, impartidos por los Sub Programas.*

**4 OBJETIVOS**

*Optimizar la utilización de los recursos financieros, humanos e infraestructura disponibles.  
Ampliar el Presupuesto Institucional para lograr una mayor calidad de los productos del Programa y de los Sub Programas (Rectorado, Facultades y Escuelas).  
Fortalecer los Sistemas de Control Interno de la Universidad.  
Aumentar la infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios, a objeto de coordinar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos Institucionales.*

**5 BASE LEGAL**

*La Universidad Nacional del Este, creada por Ley N° 250, de fecha 22 de octubre de 1993, modificada por la Ley 4880/13 de la UNE y en concordancia al Artículo 1° en virtud a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, se define que: la Universidad Nacional del Este, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por su estatuto y reglamentos, además se halla regida por la Ley 4995 de "EDUCACIÓN SUPERIOR".*

*El Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008 de fecha 20/05/2008, dispone en su Art. 2° que la Universidad Nacional del Este está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y otras Unidades y servicios que pudieran ser creadas. En el capítulo II del GOBIERNO UNIVERSITARIO, en su Art. 5°, determina que el estamento universitario está compuesto por los docentes de todas las categorías, los graduados y los estudiantes de la misma Universidad, cuyos representantes legítimamente electos integrarán los órganos colegiados que gobiernan la Universidad Nacional del Este y sus distintas Unidades Académicas. y en su Art. 6° El gobierno de la Universidad Nacional del Este será ejercido por:*

- a) La Asamblea Universitaria;
- b) El Consejo Superior Universitario;
- c) El Rector;
- d) Los Consejos Directivos de Facultades;
- e) Los Decanos; y,
- f) El Vice-Rector.

**6** VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2] [3]

*43 Contar con al menos 1 Universidad Paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).*



**7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]**

#	Resultado	#	Indicador	2017
1	FORMACIÓN DE 600 PROFESIONALES EN LOS CURSOS DE POSGRADO EN AREAS MULTIDISCIPLINARIAS.	1	NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	600.00

**8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]**

Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición	Comentarios generales
Numero de alumnos matriculados en las distintas especializaciones, maestrías y doctorados.	(Total de alumnos matriculados en las distintas especializaciones) + maestrías y doctorados	Cantidad de Alumnos	Informe de Control y Evaluación Resumido (PRIEVA 12)	Anual	Informe Generado por el Sistema de Programación Presupuestaria (Módulo Plan Financiero)

**9 UNIDAD RESPONSABLE**

1 - Rectorado UNE

**10 CLASIFICACION FUNCIONAL [4]**

343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

**11 DEPARTAMENTO [5]**

10° DPTO. ALTO PARANA

[2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030.

[3] La vinculación con el PND, los resultados esperados, los indicadores, la unidad responsable y la clasificación funcional deben describirse según el nivel de apertura más desagregado (a nivel del programa, subprograma y síes TP3 a nivel de proyecto).

[4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.

[5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
 Rectorado  
 Escuela de Posgrado  
 Teléfonos: 595 61 575478/80. Internos 149/173  
 Correo electrónico: [Informaciones@posgradoune.edu.py](mailto:Informaciones@posgradoune.edu.py)  
[www.posgradoune.edu.py](http://www.posgradoune.edu.py)



C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	2	2	2	8	0	

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (seleccionar el código del catálogo de productos)	
Código	Denominación del producto
61	FORMACION DE PROFESIONALES
	ALUMNOS

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2017 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL). (ANUAL Y A NIVEL NACIONAL)

Producto	Cód.:	Denominación:	Unidad de medida:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Annual
ASUNCIÓN	61	FORMACIÓN DE PROFESIONALES	ALUMNOS													0
CONCEPCIÓN																0
SAN PEDRO																0
CORDILLERA																0
GUAIRÁ																0
CAAGUAZÚ																0
CAAZAPA																0
ITAPÚA																0
MISSIONES																0
PARAGUARI																0
ALTO PARANA						300,00										300,00
CENTRAL																0
NEEMBUCÚ																0
AMAMBAY																0
CANINDEYÚ																0
PDTE. HAYES																0
BOQUERÓN																0
ALTO PARAGUAY																0
ALCANCE NAC.																0
TOTAL 2017				0	0	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
RECURSOS																
FINANCIEROS [8]				355.176.000	397.521.965	417.527.930	453.234.715	451.248.718	469.253.279	409.192.948	386.058.465	353.901.965	353.401.965	353.301.965	707.150.700	5.116.970.615

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.  
 [7] Valores mensuales de metas productivas deben corresponderse con aquellos del F-G02-2 del SIPP (MH).  
 [8] Los valores de asignación de recursos financieros se cargan en miles de guaraníes. Los mismos serán excluidos de la carga en el SPP.



**C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS**

<b>1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO</b>					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28	2	1	1	0	0

<b>2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL</b>		
Código	Denominación del producto	Unidad de medida
61	FORMACION DE PROFESIONALES	ALUMNOS

<b>4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]</b>	
Producto Cód.:	1213
Denominación:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR P
Unidad de medida:	PORCENTAJE
Departamento:	10° DPTO. ALTO PARANÁ
Destinatario tipo:	Actividad
Grupos	Cantidad
Mujeres/ Estudiantes/ Otro: Estudiantes	300
Varones/ Estudiantes/ Otro: Estudiantes	300
Total de alumnos (2017)	600

[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.





*Escuela de Bellas Artes*



**B) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS**

1 CODIFICACIÓN					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28- Universidad Nacional del Este	Escuela Superior de Bellas Artes	02- Programas de Acción	2	9	---

2 NOMBRES (según corresponda)		
Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
Competitividad e Innovación	Formación en Ciencias del Arte y Gestión Cultural	---

**3 DIAGNÓSTICO**

*El Departamento del Alto Paraná tiene una población elevada de jóvenes talentosos interesados en las artes que colman los institutos de formación formal no universitaria y no formal, en las diversas modalidades artísticas como danza, música, pintura, dibujo, teatro, entre otras. Muestra de ello son los institutos más reconocidos del medio, la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de Ciudad del Este, con más de 3000 alumnos y el Conservatorio Bellas Artes (Convenio UNE- Itaipú Binacional), con más de 300 alumnos, estos últimos solo en el área de música.*

*En este contexto la Escuela Superior de Bellas Artes (ESBA) tiene el objetivo de formar profesionales universitarios en artes, ofrece 4 carreras de grado que otorgan los títulos de Licenciatura en Teatro, Danza, Música y en Artes Visuales, para dar respuesta a las necesidades mencionadas.*

*Asimismo, pretende evitar el desarraigo cultural de los jóvenes artistas, que hasta antes de la creación de la Escuela Superior tenían que migrar a otros países, además aprovechar la ubicación estratégica de la triple frontera para fortalecer la oferta académica e influenciar en la formación en valores, la identidad nacional y la competencia profesional de una población multicultural con fuerte arraigo profesional de extranjeros, ocupando los espacios de los profesionales paraguayos.*

*La ESBA es la única institución educativa pública que ofrece formación universitaria en el área del arte en Alto Paraná.*

*En lo referente a la gestión administrativa, a pesar de las limitaciones en su presupuesto, infraestructura y recursos humanos, se sigue avanzando en el mejoramiento y modernización de la gestión, mediante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas – MECIP.*

**4 OBJETIVOS**

*Formar profesionales universitarios en artes.*

**5 BASE LEGAL**

*Ley 250/93 sancionada por el Congreso de la Nación Paraguaya, crea la Universidad Nacional del Este, como entidad autónoma, con personería jurídica, constituyéndose la misma ley 250/93 en su "Carta Orgánica", modificada por la ley 4880/2013 que modifica y deroga artículos de la ley 250/93 y se convierte esta carta orgánica en su estatuto. La Escuela Superior de Bellas Artes (ESBA), es creada como Unidad Académica dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, por resolución N° 113/2011 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este.*

*Ley 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015 con su Decreto reglamentario N° 2929/2015.*

**6 VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2] [3]**

*43 Contar con al menos 1 universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).*



7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]			
#	Resultado	#	Indicador
	FORMACIÓN EFECTIVA DE PROFESIONALES EN AREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES		Porcentaje de alumnos respecto a la meta inicial
			200

\* Aun no concluye el periodo de inscripciones en esta Unidad Académica

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]			
Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	
Porcentaje de Alumnos en el año respecto a la meta inicial	$(100 * \text{Total de alumnos}) / 200$	Porcentaje	

9 UNIDAD RESPONSABLE  
*ESBA, Escuela Superior de Bellas Artes*

10 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL [4]  
343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

11 DEPARTAMENTO [5]  
10° DPTO. ALTO PARANÁ

- [2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030.
- [3] La vinculación con el PND, los resultados esperados, los indicadores, la unidad responsable y la clasificación funcional deben describirse según el nivel de apertura más desagregado (a nivel del [4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.
- [5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.





C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28- Universidad Nacional del Este	Escuela Superior de Bellas Artes	02- Programas de Acción	2	9	.....
2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (selecciona el código del catálogo de productos)					
Código	Denominación del producto			Unidad de medida	
61	FORMACIÓN DE PROFESIONALES			ALUMNOS	

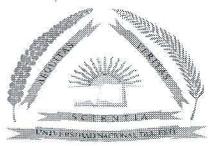
3 METAS DE PRODUCCIÓN 2017 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL)													
Producto Cód.: 61													
Denominación: FORMACIÓN DE PROFESIONALES													
Unidad de medida: ALUMNOS													
ASUNCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
CONCEPCIÓN													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUARÁ													0
CAAGUAZÚ													0
CAAZAPÁ													0
ITAPUA													0
MISSIONES													0
PARAGUARI			150			50							200
ALTO PARANÁ													0
CENTRAL													0
ÑEMBUCÚ													0
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
PTE. HAYES													0
BOQUERÓN													0
ALTO PARAGUAY													0
ALCANCE VAC.	0	0	150	0	0	50	0	0	0	0	0	0	200
TOTAL 2017 [3]	241.125.922	300.694.198	401.468.726	326.463.146	371.722.880	289.760.060	286.758.960	282.760.060	282.760.060	282.760.060	247.150.948	521.764.821	3.835.189.841
RECURSOS													

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.

[7] Valores mensuales de metas productivas deben corresponderse con aquellos del F-G02.2 del SIPP (MH).

[8] Los valores de asignación de recursos financieros se cargan en miles de guaraníes. Los mismos serán excluidos de la carga en el SPR.





**C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS**

1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28- Universidad Nacional del Este	Escuela Superior de Bellas Artes	02- Programas de Acción	2	9	.....

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		
Código	Denominación del producto	Unidad de medida
61	FORMACION DE PROFESIONALES	ALUMNOS

4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]	
Producto Cód.:	61
Denominación:	FORMACION DE PROFESIONALES
Unidad de medida:	ALUMNOS
Departamento:	17° DPTO. ALTO PARAGUAY
Destinatario tipo:	Actividad
Grupos	Cantidad
Mujeres/ Estudiantes/ Otro: Estudiantes Universitarios	100
Varones/ Estudiantes/ Otro: Estudiantes Universitarios	100

[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.

